



VISTO el Expediente N° 141734 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino, en un (1) cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Daiana Yamila RIGO (D.N.I. 29.830.628), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) de la Licenciatura en Educación Especial, Estadística (Cód. 6862) de la Licenciatura en Educación Inicial y Estadística (Cód. 2605) de la Licenciatura en Ciencia Política, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Educación (5-51).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 32 del citado Expediente:

Profesora Daiana Yamila RIGO (D.N.I. 29.830.628)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.

17481 p. Propios y 2682 p. provenientes de la L.S.G.H. de la Profesora María Paula JUAREZ (D.N.I. N° 28.173.698).

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 06 de marzo de 2025.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, de fecha 26 de marzo de 2025, él que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Profesora Daiana Yamila RIGO (D.N.I. 29.830.628).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino a la Profesora Daiana Yamila RIGO (D.N.I. 29.830.628) en un (1) cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) de la Licenciatura en Educación Especial, Estadística (Cód. 6862) de la Licenciatura en Educación Inicial y Estadística (Cód. 2605) de la Licenciatura en Ciencia Política, en el Departamento de Ciencias Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o**



hasta la reincorporación de la Profesora María Paula JUAREZ (D.N.I. N° 28.173.698) a su cargo Efectivo, lo que fuere anterior .

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Profesora Daiana Yamila RIGO (D.N.I. 29.830.628) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el de Departamento de Ciencias Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 076/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 07 de abril de 2025 a las 13:44:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-076_25 Desig caracter Interino PAD Semi Daiana Yamila RIGO Cs Educacion [91ebc2]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas